

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

**ACUERDO N° 90-STJSL-SA-2024.**- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA; ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

**DIJERON:** Visto que se ha solicitado la declaración de interés institucional del “XXXI ENCUENTRO NACIONAL DE AMJA: *Los derechos de las mujeres a 30 años de la reforma constitucional*”, que se realizará en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 13 y 14 de Junio de 2024.-

Que en el referido encuentro se desarrollarán los siguientes paneles, primer panel: a cargo de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; segundo panel: a cargo de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; tercer panel: a cargo de la Oficina de Bienestar Laboral de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; cuarto panel: sobre “*Los derechos de las mujeres a 40 años de la CEDAW y 30 años de la reforma constitucional*”; quinto panel: “*Desafíos y estrategias para el acceso a la justicia*”; una conferencia sobre: “*La CEDAW frente al identitarismo jurídico de los géneros*” y cuatro conversatorios simultáneos sobre: “*Situación actual y propuestas para garantizar el acceso a justicia en la carrera judicial*” .-

Que ante lo expuesto, advirtiendo la especial importancia para el ámbito jurídico, social e institucional del mencionado Encuentro, se considera pertinente la declaración de interés judicial del mismo.-

Por ello;

**ACORDARON:** 1) DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL el “XXXI ENCUENTRO NACIONAL DE AMJA: *Los derechos de las mujeres a 30 años de la reforma constitucional*”, organizado por la Asociación de Mujeres Jueces

de Argentina, a realizarse los días 13 y 14 de Junio de 2024, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

II) DISPONER que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se dé difusión a la presente declaración.-

III) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente Acuerdo a todo el personal del Poder Judicial y a la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA).-